**ANEXO II**

**REQUISITOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES REFERENTES AL FUNCIONAMIENTO DEL INTERCAMBIO VIRTUAL**

# **UNIVERSIDAD DE ORIGEN**

* Cada universidad participante, en su condición de institución de origen, suscribirá un compromiso, en forma previa a que el/la estudiante realice el intercambio virtual.
* Mantendrá una fluida comunicación con las universidades de destino, tanto en la coordinación institucional como en la coordinación académica.
* La selección se realizará mediante concurso de méritos a el/la estudiante, que participará en estancias de intercambio virtual. Además de considerar los antecedentes académicos y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes, se evaluará la propuesta.
* Informar a los/las estudiantes seleccionados/as acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones, y si así lo solicita la institución de destino, de las personas de contacto tanto en su institución de origen como en la de destino.
* Determinar en detalle el reconocimiento de las asignaturas cursadas y los trabajos que cumpla el/la estudiante al amparo del Programa y su acreditación a título de avance en su carrera, contra presentación del Certificado de Estudios extendido por la universidad de destino.

# **UNIVERSIDAD DE DESTINO**

* Eximir a el/la estudiante extranjero/a del pago de la matrícula
* Dar a el/la estudiante una sesión informativa de incorporación a la Universidad.
* Brindar el apoyo necesario a los/las estudiantes.

# **ESTUDIANTES**

* **RESPONSABILIDADES**
* Cumplir con las normas de la institución de destino.
* Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
* Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas. Los/las estudiantes de intercambio

estarán sujetos/as a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los/as estudiantes.

* Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en el intercambio.
* Desarrollar en la institución de destino las actividades previstas en el plan de trabajo.
* Participar en las actividades de seguimiento, control, evaluación y extensión de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de origen y de destino para el adecuado desarrollo del intercambio.
* Comunicar al responsable de su institución las eventuales modificaciones en el plan de trabajo previamente acordado.
* Tener presentes los objetivos del intercambio en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su institución de origen y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.
* **PARTICIPACIONES OBLIGATORIAS EN PROPUESTAS INTERNACIONALES**
* Durante el desarrollo del intercambio se debe acreditar asistencia a DOS (2) actividades impulsadas desde la Dirección General de Relaciones Internacionales en modalidad virtual o presencial
* Completar y enviar al correo Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar la guía de experiencias de movilidad
* Ser madrina o padrino de un estudiante de intercambio para acompañar su cursada en UNPAZ
* Al finalizar el intercambio se solicitará una bitácora (relato escrito) sobre la experiencia

La participación y realización de las actividades será contemplada en el orden de mérito de futuras presentaciones a convocatorias de RRII.

* **GESTION DE CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**
* Todas las dudas y consultas se canalizan mediante el correo: Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar

**Reconocimiento académico de materias aprobadas**

* 1. La Dirección General de Relaciones Internacionales gestionará sin excepción la inscripción a la materia asignada a cada estudiante para el intercambio académico
	2. El reconocimiento de la materia aprobada será gestionado por vía administrativa únicamente en los plazos establecidos en las bases de la convocatoria
	3. La Direccion General de Relaciones Internacionales no responderá por la gestión del reconocimiento académico si el/la estudiante solicitara un cambio de la materia asignada en la Universidad de Destino.
* **FUNCIONAMIENTO DEL INTERCAMBIO ACADÉMICO**
* El inicio y el desarrollo de la cursada será acompañado por la Dirección General de Relaciones Internacionales
* Todas las consultas deben realizarse por correo electrónico dirigido a Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar con copia al correo de la universidad de destino, y serán respondidos de lunes a viernes de 09:00 am a 18:00 pm.
* Consideraciones a tener en cuenta sobre las universidades de destino
1. Diferencia horaria:

|  |
| --- |
| **DIFERENCIA HORARIA CON ARGENTINA** |
| **País** | **Ciudad** | **Hora** |
| Brasil | Sao Paulo/Río | 0 horas |
| Colombia | Medellín/Bogotá | -2 horas |
| México | Sonora | -4 horas |
| Colima/DF/Hidalgo/Yucatán | -3 horas |
| Ciudad de Juárez/Cancún | -2 horas |
| Nicaragua | Managua | -3 horas |
| Perú | Lima/Cusco | -2 horas |
| Uruguay | Montevideo | 0 horas |

1. Períodos del intercambio virtual: Se sugiere descargarse el calendario académico con la referencia de fechas festivas y feriados
* Las asignaciones de comisión, día y horario de la cursada son definidos por la universidad de destino, ante cualquier consulta:
1. Enviar un correo a Movilidadinternacional@unpaz.edu.ar y contactar al docente mediante el campus o plataforma disponible.

# **TABLA DE CALIFICACIONES- UNPAZ- ARGENTINA**

* Los estudios realizados en la Universidad de destino serán reconocidos en la Universidad de origen de acuerdo con la normativa propia de cada Institución.
* En la Universidad de José Clemente Paz, todas las clases son evaluadas en una escala de 1 a 10 puntos siendo 4 la calificación mínima aprobatoria y 10 la calificación máxima. - La tabla de referencia será la siguiente:

|  |
| --- |
| Universidad Nacional de José C. Paz  |
| 0,1,2 y 3  | DESAPROBADO  |
| 4  | SUFICIENTE  |
| 5  | REGULAR  |
| 6 y 7  | BUENO  |
| 8  | MUY BUENO  |
| 9  | DISTINGUIDO  |
| 10  | SOBRESALIENTE  |

 .